

**ACUERDO NO. 016**  
(Septiembre 12 de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL UNA CAPITALIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.**

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012 de 2017, Acuerdo de Junta 05 de 2017 y

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ, está regulada por Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, que transformó a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
- b) Que el alcalde Municipal de Itagüí por medio de Decreto N° 345 del 7 de abril de 2017 dispuso proponer a la Junta Directiva de Adeli modificar los estatutos, particularmente el objeto social, en el sentido de ampliar su oferta de prestación de servicios, así mismo autorizar un aumento en su capital de máximo 10.000 SMLMV del año 2017 con el fin de poder generar la solvencia e indicadores necesarios para el logro de sus objetivos.
- c) Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo N° 005 de 2017, *“por medio del cual se reforman los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal, denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- Adeli”* acogiendo la reforma planteada en el Decreto N°345 de 2017.
- d) Que con el propósito de desarrollar y generar proyectos estratégicos de ciudad en función de la ejecución del objeto social, la Gerencia y la Junta Directiva presentaron el pasado 30 de agosto de 2017 en reunión del Consejo de Gobierno

Municipal tres grandes proyectos de importancia estratégica para el municipio en los que ha venido trabajando, siendo aprobado por el respectivo Consejo la necesidad de que se realice una alianza o convenio para la ejecución de los mismos.

- e) Que se requiere capitalizar a la empresa para continuar con el proceso, desarrollo, avance, ejecución, etc. de estos grandes proyectos de inversión que permitan a la empresa desarrollar su objeto social para el cual fue creada.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gerente para que solicite a la Secretaría de Hacienda Municipal una capitalización para la empresa por valor de Cuatrocientos Millones de Pesos (\$400.000.000) para ser invertidos en el desarrollo del objeto social de la empresa.

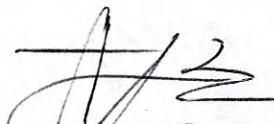
**ARTICULO SEGUNDO:** Dicha capitalización podrá ser incorporada en el rubro presupuestal de gastos de inversión correspondiente a proyectos estratégicos de desarrollo urbanístico municipio de Itagüí- Adeli

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JOSÉ FERNANDO ESCOBAR E.**  
Presidente Delegado del Alcalde



**ANDRÉS FELIPE LONDOÑO R.**  
Gerente General ADELI- Secretario Junta